



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), enero dieciséis de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2021-00386** 00

Se ordena agregar al expediente la providencia proferida por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI (ANTIOQUIA), de fecha 01 de noviembre de 2022, en el cual se toma nota del embargo de remanentes solicitado por esta dependencia judicial.

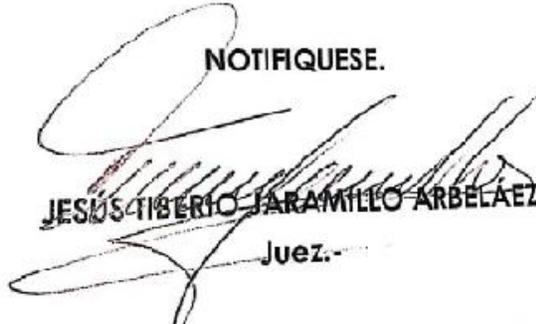
De otro lado, en lo alusivo a la petición, por parte del juzgado remitior, tendiente a informarles de la liquidación definitiva y en firme, dentro del presente trámite, debidamente especificada, del crédito que ante este despacho se cobra y de las costas, se les hace saber que tal etapa aún no se ha cumplido, pues la audiencia en este proceso ejecutivo está programada para el día 15 de febrero de 2023.

Sin embargo, cualquier decisión al respecto, se les comunicará en su debido momento.

Líbrese oficio a dicho juzgado, el cual se les remitirá a la siguiente dirección electrónica:

Email: j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.